

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO (CONCEPTOS BÁSICOS)

Por M.Sc. Pedro Bejarano Velásquez



1. Introducción

El contador público tiene la responsabilidad de dar fe pública de su trabajo, bajo principios de conciencia moral, actitud profesional e independencia mental, que debe transmitir en cada una de las funciones ejecutadas. Por tanto, el profesional de la contaduría pública debe reunir bases éticas sólidas antes que bases técnicas (sin restarles importancia), donde se deben practicar principios y valores morales en torno al buen ejercicio de la profesión

El comportamiento moral se inicia con los principios y valores inculcados por la familia: es allí donde la personalidad del futuro profesional se desarrolla; más adelante éste debe complementarlos aplicando lo establecido en las normas de la profesión y el Código de ética para llegar a ser un profesional íntegro.

El papel del Contador público es fundamental en la sociedad, es decir, las funciones que desarrolla deben ser dinámicas frente a las necesidades de los usuarios, pero ese dinamismo debe estar acompañado siempre por la ética y conciencia moral. No obstante de esto, la ética profesional del Contador Público se ha puesto en tela de juicio en los últimos años debido a los grandes escándalos financieros, los fraudes y la corrupción dentro y fuera de algunas compañías.

Como señala Estupiñán (2003)¹ en una organización, desafortunadamente, existen y existirán fraudes. Los fraudes son entendidos como: "todo acto intencional, por parte de uno o más individuos del área administrativa, personal o terceros, que produce una distorsión en los estados financieros"

Todo fraude, expresa Estupiñán citando a Cadavid (1996)², conlleva consecuencias administrativas y financieras negativas a un ente económico, pero el fraude como el conjunto de actividades ilícitas, comprende:

- la manipulación, falsificación y alteración de documentos.
- El uso indebido de recursos.
- El registro de transacciones sin sustentación o argumento justo.
- la aplicación indebida de las políticas contables internas.

¹ Estupiñán García, Rodrigo. Control interno y fraudes con base en ciclos transaccionales, agenda a, Norma internacional fraude y error,. Edic. Ecoe. Bogotá. 2003

² Cadavid Cardona Gustavo. Ética básica para profesionales. Edit. Escolme. Medellín. 1996.

El fraude, debe ser comprendido bajo las siguientes situaciones:

Generalmente, es en el área administrativa donde se generan la mayor parte de actividades fraudulentas, teniendo en cuenta escándalos financieros como Enron, Parmalat y WorldCom a nivel internacional entre otros, donde los administradores, gerentes y personal del área estratégica están directamente implicados en fraudes y hechos ilícitos, bajo objetivos e intereses individuales. En algunos casos Contadores Públicos se han relacionado con estos ilícitos; sin embargo, el hecho de que sucedan actividades ilícitas en una compañía no quiere decir que el contador, en el caso específico de nuestra profesión, sea antiético o se haya prestado para incurrir en ellas; del mismo modo es necesario enfatizar, que en algunas ocasiones la negligencia y el descuido del contador o auditor generan la identificación tardía de irregularidades financieras. La responsabilidad que tiene el Contador público en función de la sociedad es de suma importancia, no obstante, la negligencia, desidia y no ejecución cabal de sus funciones pueden llevar a sanciones, fraudes y la falta de confiabilidad de la profesión.

2. Ética profesional del Contador Público

Por la práctica sabemos que la profesión de la Contaduría Pública ha sido y es una profesión que se autorregula, emite y aprueba Normas de Contabilidad de Aceptación General PCGA, Normas Internacionales de Contabilidad NIC y últimamente las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que reglamentan todo el proceso de cuantificación, registro, resumen y revelación de la información financiera en los estados financieros. Adicionalmente, emite y aprueba Normas de Auditoría que rigen todo el proceso de auditoría hasta la emisión del dictamen.

Tanto la corrupción como el fraude siempre han representado grandes desafíos a los auditores independientes de una organización, motivo por el cual han desarrollado técnicas y prácticas que han evolucionado hacia la garantía de: la credibilidad de la información financiera, la eficiencia, economía y efectividad de las operaciones; resaltando las responsabilidades que recaen sobre una auditoría independiente de estados financieros para identificar, investigar e informar sobre fraudes o errores encontrados dentro de la estructura contable de una empresa. Es por esto que el incumplimiento de las responsabilidades ha ido tomando mayor importancia en los últimos años, ya que el fraude constituye un flagelo que está adquiriendo fuerza día a día, ayudado, en gran parte, por una mayor complejidad en los negocios, la creciente globalización de los movimientos de fondos, las dificultades implícitas en el trato con diferentes culturas y un mayor uso de tecnologías.

3. Los Escándalos financieros y la credibilidad de la auditoría

De acuerdo con Jaramillo (2008), el siglo XXI se ha caracterizado por algunos autores como la "era del fraude", debido a que el siglo ha comenzado con los mayores escándalos financieros de la historia. Los casos Enron y WorldCom con prácticas de "contabilidad creativa", han supuesto fraudes multimillonarios, miles de accionistas perjudicados y un número de trabajadores despedidos.

Los fracasos empresariales, se han caracterizado por presentar la información contable y financiera fraudulenta referente a empresas que han conseguido manipular la objetividad e independencia del auditor y han sensibilizado la opinión pública, fundando

serias dudas sobre la capacidad profesional de los auditores y la responsabilidad que se espera que asuma mediante sus actos y opiniones.

Siguiendo a Jaramillo a continuación se citan algunos de los escándalos que han causado conmoción tanto en el mercado como en la profesión de auditoría, por el involucramiento de los auditores en estos escándalos financieros.

Grandes bancarrotas de la historia

Año	Empresa	Monto de activos en MU\$
1987	Texaco	35,900
1989	Mcorp	20,200
1998	FIN. Corp. Of America	33,900
2001	ENRON	63,400
2001	Pacific Gas & Electric Co.	21,500
2002	WordlCom	107,000
2002	Global Crossing Ltd. Adelphia	25,500
2002	Communications Kmart Corp	24,400
2002	NTL Inc. Lehman	17,000
2002	Brother	16,800

Fuente: Jaramillo J. Marcela

A continuación se describen brevemente algunos de los casos con mayor resonancia internacional:

Caso ENRON Corporation: Compañía que en cuestión de quince años, pasó de ser una pequeña empresa de gas en Texas, a ser el séptimo grupo empresarial de mayor valor en Estados Unidos y la más grande corporación energética del mundo, formando parte de la lista de las empresas de mayor prestigio; sus pasivos ascendían a más de 30 mil millones de dólares; la empresa auditora Andersen resultó sospechosa de haber destruido documentos comprometedores. Las pérdidas de este fraude llegaron a los 63.400 millones de dólares

A fines del año 2001, ENRON estaba en realidad al borde de la ruina, y logró ocultarlo manipulando la información facilitada a sus auditores Arthur Andersen (que mostraban informes con grandes ganancias cuando, en realidad, las deudas superaban a gran escala a los beneficios). Aunado a la complejas herramientas financieras orientadas a ocultar las deudas, excluyeron de los balances consolidados de la empresa a tres sociedades que debían estar incluidas, en las que se reflejaban enormes pasivos que afectaban las cuentas globales de la corporación, evidenciando la verdadera y crítica situación de la misma.

Por tales motivos, el equipo de Arthur Andersen; quien fuese para ese entonces la primera firma contable a nivel mundial, conjuntamente con los auditores de ENRON, vieron

amenazada su situación tanto económica como legal, al ser acusados de obstrucción a la justicia, por persuadir de forma corrupta a sus empleados para destruir, mutilar y ocultar documentos relacionados con la verdadera situación de dicha empresa, generando una serie de acusaciones que conllevaron la pérdida de confianza del público y el cierre de la firma.

Caso WorldCom Inc.: La telefónica Worldcom, segunda más importante de su tipo en EEUU, protagonista de un escándalo también renombrado y de gran envergadura internacional, durante el año 2001 y el primer trimestre del 2002, sobreestimó sus resultados y flujos de fondos, al registrar 3,850 millones de dólares de gastos operativos como activos (falsificó cuentas de utilidades). También aumento los precios de las existencias para cubrir dificultades financieras. Se produjo falsificación de los registros financieros al exagerar sus ingresos por más de 7 billones de dólares, lo que puso de manifiesto la codicia y arrogancia de sus ejecutivos. Su director financiero y varios ejecutivos fueron arrestados y penalmente procesados por fraude. De nuevo el caso salpica a los auditores, Arthur Andersen que había sido la empresa auditora de WorldCom Inc.; cuando se supo la noticia sus acciones bajaron bruscamente en más de 94%.

Caso Parmalat: La compañía italiana de lácteos y alimentación Parmalat saltó al mundo financiero en 1997, obteniendo varias adquisiciones internacionales, pero con deudas. Sin embargo, en 2001 muchas de las nuevas divisiones corporativas empezaron a perder dinero. Pese a todo, entre 1993 y 2002 sus ventas se incrementaron un 410 por ciento y sus beneficios alcanzaron una cifra récord. Para obtener estos resultados la empresa utilizó durante mucho tiempo la colocación de acciones y bonos convertibles en paraísos fiscales para financiar sus adquisiciones en todo el mundo.

En febrero de 2003, el director financiero, Fausto Tonna, comunicó una nueva edición de bonos de 500 millones. Este anuncio inesperado le costó el puesto a Tonna, que fue despedido por el gerente, Calisto Tanzi, y lo reemplazó por Alberto Ferraris. Sin embargo, en noviembre de ese mismo año, la compañía italiana se desplomó en bolsa después de que su auditor, Deloitte & Touche, se negara a aprobar las cuentas del primer semestre. La auditora explicó que veía serias dudas sobre la transparencia y la corrección de las cuentas de su cliente.

Tal vez es el caso de más resonancia en Europa, fue el llamado "Enron Europeo", el caso Parmalat. Este escándalo provocó un agujero contable en Bonlat, con sede en las Islas Caimán, de 4.000 millones de euros (según otras fuentes, la cantidad real oscilaba entre 7.000 y 9.000 millones), y deudas por 11.000 millones de euros. Se investigó a su fundador y dos ejecutivos por falsa contabilidad, fraude y manipulación. A las auditoras GrantThornton, Deloitte&Touche se le acusó de complicidad. Se produjeron desviaciones de fondos a otras empresas controladas a través de un complejo sistema. Se encarceló al dueño y al dirigente de la principal asesora legal de la empresa, por haberseles encontrado implicados en destrucción de documentación y crear un fondo de inversión ficticio. Varios directivos de la corporación implicados fueron procesados.

En este caso, la empresa no desapareció gracias a los esfuerzos de las autoridades italianas, pero las consecuencias para accionistas, empleados y proveedores fueron muy negativas. Tanzi fue condenado a diez años de prisión y la auditora tuvo que pagar una multa de 150.000 euros. Actualmente, Parmalat pertenece a la empresa francesa Lactalis,

que lo compró en 2011, adquiriendo por 3.400 millones de euros el 71 por ciento de las acciones.

Debilidades de la auditoría en la detección de escándalos financieros

Un análisis de los escándalos financieros permite detectar una serie de debilidades en la función de la auditoría que han impedido que tenga un papel más activo en la detección de los escándalos financieros.

Las debilidades más importantes encontradas son:

- El concepto "en nuestra opinión" no se aplica adecuadamente al ayudar a los clientes a pintar un cuadro demasiado optimista haciendo una mala y arbitraria aplicación de las normas contables y pasando por alto situaciones irregulares.
- Problemas de negligencia, al haber una erosión de la ética profesional, en una batalla en el aumento de los intereses privados sobre los públicos (véase; entre otros, Monsalve, 2002; Coffe, 2002).
- Problemas de independencia y dejar de lado el profesionalismo, decidiendo ofertar servicios adicionales que generaban mayor rentabilidad, porque creaban una dependencia financiera del cliente. Se llegó a estar demasiado cerca de los clientes, debido a la alta facturación que les proporcionaba.
- En algunos casos, puede haber ocurrido que se produjera una falta de experiencia adecuada para los negocios actuales y para el manejo de sistemas expertos en la realización de la auditoría, debido a la complejidad de estos negocios y los grandes volúmenes de información que se manejan.
- Escepticismo y cautela profesional en la detección de fraude al participar activamente en encontrar maneras de manipular criterios de valoración contable

Todo ello hace que se empiece a plantear por los usuarios si la auditoría es un sello de garantía para verificar el buen estado financiero de una empresa. La actitud es la misma de los auditores quienes aseguran que la sociedad les atribuye funciones detectivescas que están fuera de su alcance e insisten en que la función de la auditoría es comprobar que la información financiera presenta la imagen fiel de la compañía).

De acuerdo con la afirmación de varios profesionales, la auditoría aporta seguridad de la información de las empresas pero no seguridad absoluta, al utilizar técnicas de muestreo, de manera que no comprueba todas las transacciones sino que selecciona las que considera más representativas. Por otro lado insisten en que no sólo los auditores son los que pueden o deben desenmascarar irregularidades sino que existen otros colectivos cuyo papel puede ser relevante como son los analistas, los inversores, comisiones de valores, organismos de supervisión, reguladores e incluso los consejos de administración de las empresas o juntas de accionistas.

Por los casos mencionados se considera que la sociedad necesita auditores y contadores altamente preparados no solamente técnicamente en la profesión, sino también en el

campo jurídico y legal, por la necesidad de que sus investigaciones sean integrales y la valoración de sus testimonios sean sustentados con documentos que demuestren todos los hechos ocurridos dentro de la organización y su entorno; obviamente se habla entonces del Auditor Forense, que debe tener una formación muy completa, acerca de las diferentes modalidades criminales, con énfasis en los delitos económicos y financieros.

En conclusión para evitar casos como los comentados, se requieren no solo profesionales probos, sino éticos y con un alto grado de responsabilidad, no solo para contadores y auditores, sino también para todos los involucrados en el ámbito de los negocios (como el caso de los ejecutivos, gerentes, asesores, administradores y otros) cuya integridad y transparencia quede manifestada en todos sus actos. Por lo tanto, la Universidad debe tener presente que cada profesional que forma saldrá al mercado laboral a llenar las necesidades empresariales y que en los contenidos académicos de formación transmitidos durante el proceso educativo deben estar insertos la ética y los valores, lo que hará que en la empresa surja como profesional y como individuo, siendo ejemplo de comportamiento dentro de la sociedad.

4. Código de Ética Profesional del Contador Público

La contaduría pública constituye una profesión que posee un rico acervo de conocimientos al mismo tiempo que logra un reconocimiento general dada su responsabilidad de servir y contar con la confianza del público, por lo tanto, la falta de ética por parte de un contador público puede originar una actitud negativa del público hacia la profesión.

En consecuencia, se han diseñado códigos de ética que contengan directrices prácticas que permitan a sus integrantes mantener una actitud profesional, además de garantizar a los clientes y el público en general que se mantendrán y cumplirán normas rigurosas.

A su vez, el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC) se ha propuesto el objetivo de guiar al profesional contable por medio de estándares basados en un código de ética, formado por un conjunto de reglas o guías de conducta, que aseguren la credibilidad, profesionalismo, al igual que la calidad de los servicios del auditor, haciendo énfasis en principios fundamentales como: la integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y estándares técnicos que permitan tanto prevenir como detectar fraudes, errores o actos ilegales cometidos por sus clientes.

Los Colegios Profesionales de Contadores Públicos tienen como una de sus funciones principales el fijar unas normas deontológicas, que permitan en primera instancia definir con claridad la conducta ética deseable de sus miembros y en segundo lugar, eviten comportamientos no deseados que se traduzcan en un desmérito de la profesión y se desprestigie al colectivo de profesionales asociados.

Atendiendo a estas consideraciones, el Colegio de Contadores Públicos de Bolivia CAUB, a través de su Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad CTNAC ha aprobado SEGÚN Resolución N° 05/2010 de 30 de Octubre de 2010, el Código de Ética para Contadores Profesionales en Bolivia, en convergencia con el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores Públicos (International Federation of Accountants IFAC, emitido a través del Consejo de Normas internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants – IESBA), cuya vigencia se fija a partir de enero de 2013.

A la fecha (2016) ya se encuentra en vigencia el Manual del Código de Ética de la IFAC versión 2014, que consta de tres partes, cuyo contenido en resumen se cita a continuación:

Parte A:

Principios fundamentales - Aplicación general del Código

- 100 Introducción y principios fundamentales
- 110 Integridad
- 120 Objetividad
- 130 Competencia y diligencia profesionales
- 140 Confidencialidad
- 150 Comportamiento profesional

Parte B:

Aplicable a los profesionales de la contabilidad en ejercicio

- 200 Introducción
- 210 Nombramiento profesional
- 220 Conflictos de intereses
- 230 Segundas opiniones
- 240 Honorarios y otros tipos de remuneración
- 240 Marketing de servicios profesionales
- 260 Regalos e invitaciones
- 270 Custodia de los activos de un cliente
- 280 Objetividad – Todos los servicios
- 290 Independencia – Encargos de auditoría y de revisión
- 291 Independencia – Otros encargos que proporcionan un grado de seguridad

Parte C:

Aplicable a los profesionales de la contabilidad en la empresa

- 300 Introducción
- 310 Conflictos de intereses
- 320 Preparación y presentación de información
- 330 Actuación con suficiente especialización
- 340 Intereses financieros
- 350 Incentivos

Anexo:

Definiciones

Exigencias básicas

El Código de Ética del Contador Profesional 2014 de la IFAC, reconoce que los objetivos de la Profesión Contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene **cuatro exigencias básicas**: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza.

Credibilidad

El conjunto de la sociedad requiere credibilidad en la información y en los sistemas de información.

Profesionalismo

Son necesarios individuos que puedan ser identificados claramente por los clientes, empleadores y otros interesados como personas profesionales en el campo de la contabilidad.

Calidad de Servicios

Es necesario asegurar que todos los servicios prestados por un contador profesional se llevan a cabo conforme a altos estándares de desempeño.

Confianza

Los usuarios de los servicios de los contadores profesionales deben poder sentirse seguros que existe cuerpo de ética profesional que gobierna la provisión de esos servicios. (...)"

Principios fundamentales

El Código de Ética de la IFAC 2014, enuncia cinco Principios Fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son:

1. Integridad
2. Objetividad
3. Competencia y diligencia profesionales
4. Confidencialidad
5. Comportamiento Profesional

1. Integridad

Un Contador profesional debe ser sincero y honesto en todas sus relaciones profesionales y de negocios.

El principio de integridad, impone sobre todo profesional la obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales y de negocios.

La Integridad también implica transacciones justas y verdaderas.

Un Contador profesional no debe estar asociado a informes, rendiciones, comunicaciones u otra información donde él crea que la información: Contiene un material falso o declaraciones engañosas, Contiene declaraciones o información suministrada imprudentemente, Omite o retiene información requerida para ser incluida donde tales omisiones o retenciones podrían ser engañosas.

2. Objetividad

Un Contador profesional no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios.

El principio de objetividad, impone al Contador profesional la obligación de no comprometer su juicio profesional por favoritismos, conflictos de intereses o la indebida influencia de otros.

Un Contador profesional podría estar expuesto a situaciones que podrían dañar su objetividad. Se deben evitar las relaciones de favoritismo o de influencia sobre el juicio del Contador profesional.

3. Competencia y diligencia profesionales

Un Contador profesional tiene el deber continuo de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o

empleador reciba un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la práctica, legislación y técnicas.

Un Contador profesional debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios profesionales.

Este principio impone al Contador profesional las siguientes obligaciones:

- a) Mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que sus clientes y empleadores reciban un competente servicio profesional, y
- b) Actuar diligentemente de acuerdo con las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios.

Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales en el desarrollo de tal servicio.

4. Confidencialidad

Un Contador profesional debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios y no debe revelar esta información a terceros que no cuenten con la debida autoridad a menos que exista un derecho o deber legal o profesional para revelarla.

La información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales o de negocios no debe ser usada por el Contador profesional para obtener beneficios personales o para terceros.

El principio de confidencialidad, impone al Contador profesional la obligación de abstenerse de:

- a) Divulgar fuera de la firma u organización empleadora la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios sin la autorización apropiada y específica o a menos que exista un derecho legal o profesional o deber de revelarla, y
- b) Usar la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios para su beneficio personal o para el beneficio de terceros.

Un Contador profesional debe mantener la confidencialidad incluso en el ambiente social. El Contador profesional debe estar alerta a la posibilidad de revelar información inadvertidamente, particularmente en circunstancias que implican una larga asociación con un socio o un miembro inmediato de la familia.

Un Contador profesional debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el equipo bajo su control y las personas de las cuales se obtiene asesoría y ayuda respeten el deber de confidencialidad del Contador profesional.

La necesidad de cumplir con el principio de confidencialidad continua hasta después de finalizada la relación entre el Contador profesional y su cliente o empleador.

5. Comportamiento Profesional

Un Contador profesional debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

El principio del Comportamiento profesional, impone sobre los Contadores profesionales la obligación de cumplir con las leyes y regulaciones relevantes y evitar cualquier acto que desacredite a la profesión.

En la publicidad y promoción de su trabajo y de ellos mismos, los Contadores profesionales no deben desprestigiar a la profesión. Ellos deben ser honestos y sinceros y no deben realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que poseen, o la experiencia obtenida, o realizar referencias desacreditadoras o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros.

El Contador profesional en la práctica pública no debe comprometerse con ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pueda dañar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como consecuencia sea incompatible con la prestación de sus servicios profesionales, debe estar de acuerdo en proporcionar sólo aquellos servicios para los cuales se encuentra capacitado, antes de aceptar un compromiso específico con un cliente, el Contador profesional debe considerar si su aceptación podría crear alguna amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales.

Amenazas a los principios éticos

Las amenazas a los principios éticos se encuentran en las siguientes categorías:

- a) Amenazas de interés propio.
- b) Amenazas de auto-evaluación.
- c) Amenazas de Abogacía - mediación.
- d) Amenazas del familiaridad.
- e) Amenazas de intimidación.

Salvaguardas (defensas) a los principios éticos

Las salvaguardas que pueden eliminar o reducir estas amenazas se dividen en dos categorías:

- a) Defensas creadas por la profesión, legislación o norma; (Requerimientos educacionales, capacitación continua y experiencia para el ingreso a la profesión.
- b) Defensas en el ambiente laboral.

Parte A: Aplicación General del Código

Contiene la introducción y los Principios Fundamentales, los que se encuentran normados en la sección 100 hasta la sección 150, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la Ética.

Parte B: Aplicable a los Profesionales de la contabilidad en ejercicio

Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la Ética, abarca desde la sección 200 hasta la sección 291.

Parte C: Aplicable a los Profesionales de la contabilidad en la empresa

Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los Principios de la Ética, abarcan desde la sección 300 hasta la sección 350.

Definiciones

Contiene las definiciones de términos técnicos y específicos utilizados en el Código.

4. Responsabilidad Social del Contador Público

La responsabilidad puede explicarse según Guédez (2008) como una “rendición de cuenta de las consecuencias de mis decisiones y actuaciones, todo el tiempo, ante todo el mundo y en todo lugar”. En ese sentido, González (2004) complementa que la responsabilidad comprende una triple relación conformada por:

- (a) la atribución de tareas asumidas, por tanto, la calidad de ser responsable de ellas;
- (b) la atribución de la propia acción u omisión a determinadas personas;
- (c) y los atributos de carácter al rendir cuentas ante una instancia. Esta estructura propuesta, pone en relación a dos sujetos (bien sean individuales o colectivos) uno que explica su modo o forma de ajustarse al entorno y otro que pide cuentas.

En tal sentido, González (2004) expresa que la conjunción de estos elementos constituye la responsabilidad moral, entendida como aquella donde el individuo tiene la posibilidad de reflexionar sobre los hechos o circunstancias y elegir libremente sus respuestas. A diferencia de la responsabilidad causal, en la que el sujeto puede ser considerado la causa del acontecimiento pero no en sentido moral, debido a no poseer libertad de acción. El tipo de responsabilidad que posea el sujeto dependerá de su capacidad para responder de su conducta con arreglo a las normas o expectativas de comportamiento. Además, deberá asumir sus actos y consecuencias de los mismos.

En otras palabras, el Contador Público está en la obligación de rendir cuentas de sus actuaciones profesionales ante los usuarios de la información contable (clientes, accionistas, gobierno, empleados, comunidad), debido a que muchas decisiones internas de la organización o externas dependen de la veracidad y pertinencia de la información contable. Por tanto, su responsabilidad estaría referida a cumplimiento de las normas, procedimientos y métodos que rigen la contabilidad, las cuales podrían verse evadidas si no se les da la debida relevancia, para lo cual el Contador Público deberá en determinados momentos tomar decisiones que deberán estar refrendadas en el sistema de valores éticos inherentes a la profesión.

En ese sentido, cobra relevancia la tendencia actual de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), puesto que las mismas representan un mecanismo para homogenizar la presentación de la información financiera e indirectamente de armonizar las actuaciones profesionales.

5. Responsabilidad Legal del Contador Público

De acuerdo con López (2012), desde la óptica jurídica, la responsabilidad legal se puede definir como aquella deuda u obligación de reparar o satisfacer por sí o por otro la consecuencia de un delito, culpa u otra causa legal; en este sentido, se puede distinguir tres clases de responsabilidad legal: penal, civil y administrativa.

Ahora, ¿por qué se debe responder cuando se causa un daño? Este fundamento de responsabilidad está plenamente sustentado en el principio de justicia, el cual impone la necesidad de restablecer el estado anterior a la lesión causada injustamente o en que la sanción jurídica de la conducta lesiva responde a una elemental exigencia ética.

El contador como cualquier ciudadano está sujeto al cumplimiento de la ley en todos sus ámbitos, por tanto, en el desempeño de su actividad, puede ser susceptible a:

- Responsabilidad civil
- Responsabilidad penal
 - Delitos contra el patrimonio económico
 - Estafa.
 - Abuso de confianza.
 - Utilización indebida de información privilegiada.
 - Delitos contra la fe pública
 - Falsedad ideológica en documento público.
 - Falsedad material en documento público.
 - Obtención de documento público falso.
 - Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público.
 - Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado.
 - Falsedad personal.
 - etc
- Responsabilidad comercial
- Responsabilidad tributaria
 - El Contador Público, así como tiene responsabilidades legales, civiles, penales, comerciales, éticas y sociales, es un profesional con una gran responsabilidad tributaria; en este sentido, vale la pena decir que el Contador Público es un líder en asesoría contable, financiera y de negocios de la profesión contable, con una alta dependencia laboral marcada en los asuntos tributarios, por lo que su intervención en estos asuntos es obligatoria.

6. Responsabilidad Ética del Contador Público

El Contador Público es un profesional cuya función es la de promover, dentro de una organización, un desarrollo económico a través de la producción, análisis e interpretación de diversos informes financieros. En esta medida, debe ser una persona imparcial y franco con sus clientes, aún cuando dicha imparcialidad y franqueza denote alguna aseveración en contra de quienes el contador público ofrece sus servicios. Es más, para que el profesional de la contaduría pública pueda ser un sujeto ético, es necesario que exista, además, una empresa ética (o ética en los negocios) con la cual se pueda trabajar.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la práctica diaria los hombres se ven en la disyuntiva de escoger entre el cumplimiento de sus convicciones o sus responsabilidades. En este sentido, Max Weber, por ejemplo, sostiene que "los hombres tienen la posibilidad de conseguir el justo equilibrio entre la una y la otra". Ahora bien, la ética no es la llamada a justificar que se usen medios moralmente condenables para lograr los propósitos "buenos"; es por esto que la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad son las dos referencias dables cuando sucede el hecho de que los hombres vayan a escoger

entre las diferentes opciones que se les den (aunque hay que tener en cuenta que estas dos éticas se complementan).

Se debe resaltar la importancia de la honestidad y conducta, respetando los códigos, reglas o normas de ética aun cuando no estén formalizados en una entidad. La integridad es una condición moral que favorece al cumplimiento de los valores éticos por lo tanto, constituye un requisito previo para el comportamiento ético, representado por la disposición de cualquier funcionario a actuar moralmente y conforme a las disposiciones aplicables según las circunstancias. La falta del comportamiento ético pretendido, afectará negativamente y puede impedir la consecución de los objetivos institucionales.

Por todo lo expuesto anteriormente se concluye que la comunicación de los valores de la entidad, creados mediante políticas y códigos de conducta, son parte fundamental para reducir la tentación del personal en actos deshonestos, ilegales y no éticos, como es el caso de evasión fiscal, e influyen de manera directa en el diseño, administración, supervisión y seguimiento de los otros componentes.

La ética de la empresa, entonces, engloba todas las relaciones que en ella existen (económicas, políticas, tecnológicas, sociales, morales, etc.); como se sabe, las organizaciones empresariales hacen parte del organismo social, es por esto que el concepto de ética empresarial o ética en los negocios comprende también las relaciones internas y externas de ésta.